

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial las siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes, o bien suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se derivan.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración; acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemés al tomo 1.484, libro 330 de Algemés, folio 22, finca número 30.595.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 11.500.000 pesetas.

Lote segundo: Rústica.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 989, libro 144, folio 137, finca número 10.026.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 1.400.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 22 de marzo de 1999.—El Juez, Pedro Antonio Casas Cobo.—El Secretario.—13.953.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña Rocio Montes Rosado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenas de San Pedro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Salamanca y Soria contra don Francisco Martín Morueco y doña María Teresa Aradas Nicolás, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0280-0000-17-0178-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 1.067, registrada en Cebros, del Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas, libro 16, tomo 707, folio 179: Casa de dos plantas llamada «Casa del Boticario», calle Mayor, con vuelta a calle Romero, de superficie 194,39 metros cuadrados, y además un corral, de 155,17 metros cuadrados, en su nuda propiedad.

Tipo de subasta: Valor de tasación, 8.397.648 pesetas.

Dado en Arenas de San Pedro a 2 de marzo de 1999.—La Juez, Rocio Montes Rosado.—El Secretario.—13.916.

ARENYS DE MAR

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar, se siguen autos de juicio ejecutivo número 151/97, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Blanca Quintana Riera, contra don Ángel Barón Márquez, don Ángel Barón Almarcha y doña Nuria Márquez Tarres, en los que, en trámite de procedimiento de apremio, por proveído de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Séptima finca horizontal. La vivienda de la segunda puerta del primer piso, del edificio en término de Pineda de Mar, avenida del Mediterráneo, número 77, antes sin número; tiene una altura útil de 2,55 metros, ocupa una extensión superficial de 62 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo y tres dormitorios y tiene, además, una terraza de 7 metros cuadrados. Linda: Por su frente, poniente, parte con el rellano de la escalera, parte con la caja del ascensor, parte con la vivienda de la tercera puerta del mismo piso y parte con un patio interior de luces; por la derecha, entrando, sur, con la vivienda de la primera puerta del mismo piso; por la izquierda, norte, con finca de Bartolomé Marsinyach y Juan Rey; por la espalda, oriente, con la avenida del Mediterráneo; por abajo, parte con el local

comercial número 1 de la planta baja y parte con la entrada de acceso a los pisos, y por arriba, con la vivienda de la segunda puerta del segundo piso del propio inmueble. Cuota de proporcionalidad: 3 por 100.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 4 de mayo de 1999, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.855.000 pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 4 de junio de 1999, a las once treinta horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 6 de julio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Dado en Arenys de Mar a 2 de marzo de 1999.—El Secretario.—13.671.

BADAJOS

Edicto

Don César Tejedor Freijó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 292/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra «Jardines y Servicios Pacenses, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por

resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0339000018029298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 60. Vivienda letra A, en planta primera. Tiene una superficie total construida, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes, de 78 metros 99 decímetros cuadrados. Inscripción séptima, folio 172, libro 517, tomo 1.983, finca número 12.749.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 20.297.500 pesetas.

Finca 30. Plaza de aparcamiento, con trastero, en planta de sótano y señalado todo ello con el número 30. Tiene una superficie total construida, con inclusión de la parte proporcional en elementos comunes, de 37 metros 37 decímetros cuadrados. Inscripción número 4, folio 36, libro 228, tomo 1.691, finca número 12.689.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 2.647.500 pesetas.

Dado en Badajoz a 8 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, César Tejedor Freijó.—El Secretario.—14.008.

BAENA

Edicto

Doña María Cristina Martínez Rodríguez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Baena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 157/1997, a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quintero Valera contra doña Josefa Esquinas Jiménez, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se dirá.

La primera subasta se celebrará el día 7 de mayo de 1999, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, a las trece horas.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, se señala el día 7 de junio de 1999, a las trece horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, rebajado un 25 por 100, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda ni pedirse adjudicación, se señala el día 7 de julio de 1999, a las trece horas, sin sujeción a tipo alguno, celebrándose todas las subastas en la Sala de Audiencias, calle Nicolás Alcalá, número 39.

Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que después se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 1424000018015797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, o si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Séptima.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero o por no haber podido ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de las subastas

Departamento sito en la planta baja del edificio sito en la plaza Alcalde de la Moneda, sin número, de esta localidad de Baena, con una superficie útil de 116 metros 40 decímetros cuadrados, cuyos datos registrales son los siguientes:

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Baena, al tomo 272, libro 191, de Baena, folio 93, finca número 21.153, según la inscripción segunda.

Tipo por el que sale a primera subasta: 12.091.493 pesetas.

Dado en Baena a 10 de diciembre de 1998.—La Juez, María Cristina Martínez Rodríguez.—La Secretaria.—13.997.

BAENA

Edicto

Doña María Cristina Martínez Rodríguez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Baena y su partido

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 201/1997, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Quintero Valera, contra doña Elena Fuentes Ortiz, don José Torralbo Fuentes y doña María Jesús Arenas Aguilera, en los cuales he acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se dirá.

La primera subasta se celebrará el día 7 de mayo de 1999, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, a las doce horas.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, se señala el día 7 de junio de 1999, a las doce horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución en la hipoteca rebajado un 25 por 100, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse adjudicación, se señala el día 7 de julio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo alguno, celebrándose todas las subastas en la Sala de Audiencias, calle Nicolás Alcalá, número 39.

Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que después se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores podrán consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 142400001820197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, o si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente, sin necesidad de nueva notificación o publicación.